



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

#### **3599** *Resolución de suspensión del servicio urbano de transporte de viajeros en vehículos de tracción animal con conductor para avisos meteorológicos por altas temperaturas*

La Alcaldía, mediante Resolución núm. 692 de fecha 29 de abril del 2.022 ha acordado la suspensión del servicio de transporte urbano de galeras de las 12.00 a las 17.00 horas cuando se declare oficialmente por parte de la agencia Estatal de Meteorología (AEMET) aviso amarillo, naranja o rojo de temperaturas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del sitio web del Ayuntamiento de Alcudia (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/>), a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39 / 2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcudia, a fecha de la firma electrónica (3 de mayo de 2022)

**La alcaldesa**  
Bárbara Rebassa Bisbal

#### DECRETO DE BATLIA

#### **Resolución de suspensión del servicio urbano de transporte de viajeros en vehículos de tracción animal con conductor para avisos meteorológicos por altas temperaturas**

##### **Antecedentes**

1. En fecha 26 de abril del 2.022 la Fundación Natura Parc ha emitido un informe para aplicar medidas de prevención respecto al servicio de transporte de viajeros en vehículos de tracción animal con conductor (Galeras) del municipio de Alcúdia, regulado por el Reglamento de transporte urbano de autotaxis y galeras, para cuando se activen avisos meteorológicos por temperaturas elevadas.
2. Con el fin de garantizar el bienestar de las caballerías el informe recomienda paralizar la actividad de los caballos en los espacios públicos entre las 12: 00h y las 17: 00h, desde el momento en que las temperaturas sean iguales o superiores a 36 ° C, es decir, ante avisos amarillo, naranja o rojo por temperaturas elevadas.

##### **Fundamentos de derecho**

1. Reglamento de transporte urbano de autotaxis y galeras (BOCAIB Núm. 36, de 25 de marzo de 1997).
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe técnico emitido por la técnica de Sanidad en fecha 28 de abril del 2.022, mediante el cual informa favorablemente la suspensión del servicio de transporte urbano de galeras de las 12.00 a las 17.00 horas cuando se declare oficialmente por parte de la Agencia estatal de Meteorología avisos meteorológicos por temperaturas elevadas. La suspensión del servicio se llevará a cabo con el aviso amarillo de temperaturas, así como con avisos naranja o rojo.

Por todo ello, dicto la siguiente

##### **Resolución**

1. Acordar la suspensión del servicio de transporte urbano de galeras de las 12.00 a las 17.00 horas cuando se declare oficialmente por parte de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) aviso amarillo, naranja o rojo por temperaturas elevadas, a partir de máximas de 36°.





2. Comunicar a los prestadores del servicio la obligación de consultar la página web oficial de la AEMET para confirmar la existencia de los avisos amarillos, naranjas y rojos por temperaturas que condicionen la prestación del servicio.
3. Dar traslado del presente decreto a los titulares de las correspondientes licencias de galeras o sus representantes, así como a Policía Local y la Fundación Natura Parc, con eficacia inmediata según el artículo 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB).

